



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0024568/2017

VISTO: la Res HCD N° 381/2005 que reglamenta el Programa de Apoyo Económico de Posgrado

ATENTO:

Al artículo 2, inc e del Anexo I de la mencionada Resolución que indica que el número de apoyos económicos será establecido por el Consejo Ejecutivo de Posgrado, dependiendo del monto que se asigne por presupuesto y de las solicitudes que se reciban

Al artículo 1 del Anexo I de la mencionada Resolución que establece que el Programa está dirigido a los alumnos de posgrado que tengan una antigüedad no inferior a un año de admitidos en cualquiera de las carreras de posgrado de esta Facultad

Al artículo 4, inc a, que establece que se dará preferencia a las solicitudes de aquellos candidatos que deseen cursar estudios o desarrollar actividades en una universidad u organismo del país

A que se priorizaron aquellas solicitudes de alumnos que no contaban con becas otorgadas por otros organismos

A que se priorizaron aquellas solicitudes de alumnos que no hubieran recibido apoyo económico de este Programa en el año inmediato anterior

A que se consideró el número total de días de pasantías que el alumno propone realizar

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar el apoyo económico de \$ 8.000 a la Bioq. Rachel Paola Acland Strack, para realizar una pasantía de investigación en el Instituto Curie Paris –Francia.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A DIECISEIS DÍAS
DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE**

Resolución N°
MMM/mc

704

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIARANDÓ
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0026514/2017

VISTO: la Res HCD N° 381/2005 que reglamenta el Programa de Apoyo Económico de Posgrado

ATENTO:

Al artículo 2, inc e del Anexo I de la mencionada Resolución que indica que el número de apoyos económicos será establecido por el Consejo Ejecutivo de Posgrado, dependiendo del monto que se asigne por presupuesto y de las solicitudes que se reciban

Al artículo 1 del Anexo I de la mencionada Resolución que establece que el Programa está dirigido a los alumnos de posgrado que tengan una antigüedad no inferior a un año de admitidos en cualquiera de las carreras de posgrado de esta Facultad

Al artículo 4, inc a, que establece que se dará preferencia a las solicitudes de aquellos candidatos que deseen cursar estudios o desarrollar actividades en una universidad u organismo del país

A que se priorizaron aquellas solicitudes de alumnos que no contaban con becas otorgadas por otros organismos

A que se priorizaron aquellas solicitudes de alumnos que no hubieran recibido apoyo económico de este Programa en el año inmediato anterior

A que se consideró el número total de días de pasantías que el alumno propone realizar

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar el apoyo económico de \$ 3.000 al Lic. en Qca. Franco Paul Bonafé, para realizar una pasantía de investigación en la Universidad de Bremen – Alemania.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A DIECISEIS DÍAS
DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE**

Resolución N°
MMM/mc

705

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIARANDÓ
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC